

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PLAN DE TRABAJO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República tiene como función examinar y fiscalizar la política económica gubernamental. En ese marco, cumple con el estudio, análisis y dictamen de los proyectos de ley, el control político, y la absolución de consultas del Pleno en los asuntos vinculados con su ámbito de competencia.

La evolución de la economía peruana muestra que la base del desarrollo macroeconómico se sustentó en los precios de los productos mineros y el crecimiento de nuestros principales socios comerciales durante el período 2004-2013. Posteriormente, la caída de los precios de los minerales solo permitió un crecimiento lento, con un promedio del 3% en el período 2014-2019, el cual fue afectado aún más por los impactos de la pandemia del COVID-19.

Los datos sobre el crecimiento del ingreso per cápita indican un aumento de US\$2,040 en 2002 a US\$7,126 en 2022. El manejo macroeconómico fue considerado sólido y prudente, generando importantes reservas internacionales y manteniendo una deuda pública controlada. Además, el sistema financiero peruano se presenta sólido y con reservas suficientes para enfrentar posibles crisis de liquidez.

A pesar de algunos logros, el país enfrenta desafíos y debilidades estructurales que podrían dificultar un mayor desarrollo, como los impactos de los cambios climáticos, las desigualdades persistentes, y un modelo económico que depende en gran medida de los recursos naturales.

Los problemas estructurales, como la limitada capacidad de crear empleos formales, la baja productividad, la escasa diversificación económica, y los lentos avances en la reducción de la pobreza y la desigualdad, siguen siendo obstáculos significativos.

El pragmatismo indica que debemos:

- Fomentar entornos propicios para proyectos de cierre de brechas.
- Fomentar entornos propicios para los negocios.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- Fortalecer la gobernanza.
- Garantizar la estabilidad política.

Por otro lado, resulta importante que la comisión dicte las normas necesarias para incrementar la capacidad negociadora de los emprendedores (micro, pequeña y mediana empresa) generando seguridad en el proceso productivo de los agricultores asegurando el flujo efectivo del agua.

Por lo expuesto, los retos de la Comisión apuntan a impulsar normas que fomenten mejoras en el sistema productivo y a implementar medidas que eleven la calidad de vida de la población en nuestro país.

II. ANTECEDENTES

Las funciones de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera se fundamentan en las normas y documentos siguientes:

2.1 Constitución Política del Perú

La Carta Magna establece los derechos, garantías, libertades y obligaciones de los ciudadanos y los objetivos de la nación, siendo la base de todas las normas y leyes. Para el trabajo de la Comisión son de relevancia los aspectos referidos a la igualdad ante la ley; libertades de información, opinión, expresión, y difusión del -pensamiento; a la propiedad y la herencia; al trabajo libre con sujeción a ley; derechos sociales; descentralización, entre otros. En especial, es importante el Régimen Económico Constitucional que se sustenta en los principios generales contenidos en el Título III referidos a: libertad de la iniciativa privada en el marco de una economía social de mercado; promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura; libertad de trabajo; libertad de empresa, comercio e industria sin que se afecte la moral, salud, y seguridad pública; generación de oportunidades a los sectores que sufran desigualdad como la pequeña empresa; pluralismo económico; rol subsidiario del Estado; igualdad de tratamiento para la actividad empresarial pública y privada; combate de las prácticas que limitan la libre competencia y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas; libertad de contratación garantizada por las normas vigentes al momento de su suscripción; igualdad de tratamiento para la inversión nacional y extranjera; la defensa contra medidas proteccionistas o discriminatorias; libre tenencia y disposición de moneda extranjera; defensa del interés de los consumidores y usuarios, entre otros.

2.2 Reglamento del Congreso de la República

El Reglamento precisa las funciones del Congreso y sus comisiones, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los Congresistas y regula los procedimientos parlamentarios.

2.3 Reglamento de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Este instrumento norma la organización y funciones de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

2.4 Otras Normas, Leyes y Documentos

2.4.1 Declaración del Milenio

La Declaración del Milenio, expresa las preocupaciones de los Estados en los temas de paz, seguridad y desarrollo, incluyendo las áreas de gobierno, derechos humanos, y cuestiones ambientales. Prioriza un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, llamados, Objetivos de Desarrollo del Milenio, que sintetizan las metas cuantitativas y los objetivos del monitoreo del desarrollo humano, entre los que destacan:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la educación primaria universal.

- Reducir la mortalidad en la infancia.
- Mejorar la salud materna.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

2.4.2 Ley de Descentralización Fiscal

El Decreto Legislativo N°955, Ley de Descentralización Fiscal, y sus modificaciones, regula la asignación de recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de asegurar el cumplimiento de los servicios y funciones de su competencia; establece mecanismos de gestión e incentivos para lograr un aumento y mayor eficiencia en la recaudación tributaria y el uso eficiente de los recursos públicos; e implementa reglas de responsabilidad fiscal.

2.4.3 Lineamientos Económicos contenidos en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) 2024 – 2027 y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2025 – 2028.

En el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) de abril 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) proyecta un crecimiento interanual del 3.1% para 2024, superior al registrado en 2023 (-0.6%). Las expectativas del MEF nos parecen prudentes, y sus proyecciones se explican de la siguiente manera:

En primer lugar, dado que el Fenómeno El Niño (FEN) se declaró no activo en abril de 2024, las exportaciones aumentaron debido a una mayor oferta en los sectores primarios. La producción agrícola ha beneficiado a la oferta agroexportadora. Además, la oferta minera exportable continuará expandiéndose gracias a un incremento en la extracción de cobre.

En segundo lugar, se proyecta un aumento de la inversión privada, impulsada por una mayor ejecución de inversiones en proyectos mineros, como el inicio de construcción de proyectos de ampliación (Toromocho II), reposición (Antamina) y mayor inversión en sostenimiento (Chalcobamba I). Adicionalmente, se espera un incremento en las inversiones en infraestructura de transporte debido a la aceleración de la ejecución de grandes proyectos, como el Aeropuerto Jorge Chávez, el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, y la Línea 2 del Metro de Lima.

En tercer lugar, se prevé una recuperación del consumo privado gracias a la mayor generación de empleo e ingresos, principalmente en sectores afectados por el FEN, como el agropecuario, que es intensivo en generación de empleo. Además, se anticipa una menor presión inflacionaria.

De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2025-2028, aprobado en la sesión del Consejo de Ministros del 21 de agosto de 2024, se proyecta un crecimiento del producto de 3.2% en 2024 y 3.1% en 2025, ligeramente superior a lo presentado en el IAPM (2024: 3.1%, 2025: 3.0%). Para 2024, se observó una mejor gestión en el segundo trimestre, con una mayor ejecución de la inversión pública en comparación con lo presentado en el IAPM, así como una recuperación del consumo privado asociada a la liberación de fondos privados de pensiones. Nuevamente, se destaca una mayor ejecución de inversiones en infraestructura debido a la aceleración de las inversiones en el Puerto de Chancay y el nuevo terminal de pasajeros del Aeropuerto Jorge Chávez.

El MMM menciona que el gobierno implementará medidas para fortalecer el aumento de la productividad y la competitividad de la economía. Un compromiso importante es el desarrollo de proyectos de irrigación, como Alto Piura, Chinecas, Chavimoché III, y

Majes Siguan II, los cuales ayudarán a impulsar el sector agrícola y dinamizar las agroexportaciones. Un tema aparte es la firma del convenio para el desarrollo de la empresa Chonta, que beneficiará a más de 320 mil personas en Cajamarca con una oferta de 44 millones de m³ de agua para el consumo humano y agrícola, además de la generación de energía hidroeléctrica en zonas cercanas a la ciudad de Cajamarca.

El MMM establece un horizonte de reducción del déficit fiscal que comenzará en 2024, con un nivel de 2.8% del PBI. A partir de ahí, se proyecta una reducción gradual a 2.2% en 2025, 1.8% en 2026, 1.4% en 2027, y finalmente alcanzar el 1.0% del PBI en 2028. En relación a este tema, el Consejo Fiscal ha sido crítico, señalando el optimismo del MEF al presentar estas proyecciones en el MMM.

2.4.4 Lineamientos Económicos del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional recoge las políticas de Estado destinadas a orientar la vida del país. Entre los objetivos a alcanzar resaltan:

Equidad y Justicia Social

- Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los Derechos Humanos.
- Promover la generación y el acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, la producción y el desarrollo empresarial.

Competitividad

- Fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa.
- Promover el planeamiento estratégico concertado, políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones.
- Promover la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura, así como la inversión pública del Estado, dinamizando a todos los sectores de la actividad económica.
- Fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.

Eficiencia del Estado

- Construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente, que atienda las demandas de la población, fomente la participación ciudadana y respete la autonomía de las organizaciones sociales.
- Garantizar una estructura de autonomías políticas, económicas y administrativas, basada en la descentralización del poder y de la economía, la transferencia gradual de las competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, una clara delimitación de funciones y competencias.
- Impulsar el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macroeconómica, monetaria y de equilibrio fiscal.

2.4.5 Lineamientos Económicos de La Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal

La Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal establece los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, así como también crear el Fondo de Estabilización Fiscal, a fin

de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

2.4.6 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (CEPLAN)

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional es un instrumento de planeamiento estratégico que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país. Mediante el observatorio nacional de prospectiva se ofrece una visión de los mapas de tendencias, riesgos y oportunidades en el Perú.

2.4.7. Plan Nacional de Competitividad y Productividad del 2019 al 2030

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad busca mejorar la competitividad del país aplicando medidas transversales que busquen el mismo objetivo: remover barreras y facilitar la inversión en el país que genere empleos de calidad y mayores ingresos para nuestra población.

III. OBJETIVOS

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de acuerdo con el artículo 34º del Reglamento del Congreso de la República es un grupo de trabajo especializado en el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y la Administración Pública relacionados al manejo de la economía. Así como del estudio y dictamen de los proyectos de ley en materia económica y de la absolución de consultas en los asuntos puestos a su conocimiento, con el adecuado sustento técnico y coordinación con los agentes involucrados de manera que se aporte al desarrollo de nuestro país.

A partir de los fundamentos económicos recogidos, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en el ámbito de las funciones legislativas y de fiscalización y control que le asigna el Reglamento del Congreso de la República, concentrará su esfuerzo en los objetivos siguientes:

- Fomentar el desarrollo económico y la inclusión financiera, mediante la promoción del Fondo de Emprendedores, democratizando el acceso al crédito y brindando oportunidades equitativas para el crecimiento y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Reactivar la economía y retomar el crecimiento sostenido a través de medidas que permitan la generación de ingresos para la adecuada provisión de bienes y servicios públicos.
- Fiscalizar el manejo prudente, responsable y transparente de las finanzas públicas que garantice la estabilidad macroeconómica del país.
- Impulsar la reactivación económica a través de incentivos para la inversión privada, especialmente en micro, pequeña y mediana empresa, para generar empleo y promover la inserción laboral de los jóvenes en el mercado.
- Garantizar la transparencia y responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, fortaleciendo la institucionalidad y la rendición de cuentas.
- Promover la inversión en infraestructura para reducir brechas en servicios públicos, mejorando la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento, electricidad y transporte, fortaleciendo la infraestructura existente para aumentar su eficiencia y durabilidad.



- Fomentar la exportación y la diversificación de productos, priorizando la agregación de valor y la competitividad.
- Simplificar y modernizar el sistema tributario, promoviendo la formalización y la inclusión financiera, y revisar el manejo responsable de los gastos tributarios para garantizar equidad y eficiencia.
- Incentivar la formalización de emprendedores e independientes, brindando acceso a prestaciones sociales y financieras.
- Promover la educación financiera y la inclusión financiera, especialmente en zonas rurales y vulnerables.
- Fortalecer la libre competencia y fiscalizar efectivamente para prevenir la competencia desleal y proteger los derechos de los consumidores.
- Promover un desarrollo económico responsable integrando la protección ambiental y la inclusión social en todas las políticas económicas.
- Fomentar el debate económico en universidades, socializando el trabajo de la comisión y promoviendo la participación de jóvenes en la discusión de políticas económicas.

IV. LÍNEAS DE TRABAJO

En base a los objetivos planteados la Comisión de Economía Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera se enfocará prioritariamente durante el presente período anual de sesiones en las siguientes líneas de trabajo:

- Impulsar un mayor crecimiento y desarrollo económico.
- Reforma del Sistema tributario, enfocado en ampliar la base tributaria incentivando a la formalidad.
- Mejora de la competitividad nacional y de las regiones hacia el mundo.
- Inclusión financiera y democratización del crédito
- Fortalecer a las Micro y pequeña empresa
- Otros temas estructurales y coyunturales de interés público.

V. CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera realizará su gestión sobre la base de 4 (cuatro) principios: Competitividad, Eficiencia, Transparencia y Consenso.

Asimismo, se considerará los intereses nacionales y las necesidades de la población, en especial de aquella que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, priorizando la eficiencia del gasto público y la inclusión social.

Entre los procedimientos para el logro de objetivos se tienen los siguientes:

- Sesiones
- Grupos de Trabajo
- Mesas de Trabajo.

VI. FUNCIÓN LEGISLATIVA

Agenda prioritaria

Teniendo en cuenta los lineamientos y objetivos antes expuestos, la Comisión desarrollará su agenda legislativa, dentro de los lineamientos establecidos en el presente Plan de Trabajo, la Agenda del Congreso y otras propuestas que sean acordados por el Pleno de la Comisión.

Invitación a instituciones públicas, privadas y los agentes económicos

Se invitará a expertos en los temas materia de estudio y se solicitará la opinión de éstos, en los casos que se requiera, con la finalidad de contar con la información técnica necesaria para la toma de decisiones.

Se invitará a los titulares y principales funcionarios de entidades como:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Banco Central de Reserva del Perú (BCR)
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
- Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)
- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)
- Autoridad Nacional de la Infraestructura (ANIN)
- Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF)
- Banco de la Nación (BN)
- Banco Agropecuario (AGROBANCO)
- Banco de Desarrollo del Perú (COFIDE)
- Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CSCAE)
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- (PERÚPETRO)
- Petróleos del Perú (PETROPERÚ)
- Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)
- Sociedad Nacional de Industrias (SNI)
- Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC)
- Instituto Peruano de Economía (IPE)
- Asociación de Bancos del Perú (ASBANC)
- Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF)
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
- Asociación de Empresas de Seguros (ADES)
- Cámara de Comercio de Chancay
- Otras entidades relacionadas

También se invitará a los representantes de las instituciones públicas, privadas y los agentes económicos involucrados para tratar temas puntuales en el desarrollo de las funciones legislativas y de fiscalización y control de la Comisión.

Transparencia y acceso a la información

Dentro de la política de apertura y transparencia del trabajo legislativo, se permitirá el acceso de la sociedad civil y de la prensa especializada a la información que ésta requiera, sobre el debate y la aprobación de los proyectos de ley.

VII. FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE CONTROL

La Comisión supervisará a las instituciones públicas vinculadas a su competencia:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
 - Dirección General de Presupuesto Público
 - Dirección General de Contabilidad Pública
 - Dirección General de Tesoro Público
 - Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
 - Dirección General de Abastecimiento
 - Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
 - Dirección General de Política de Ingresos Públicos
 - Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
 - Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
 - Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
 - Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
- Banco Central de Reserva del Perú (BCR)
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
- Perúpetro S.A.
- Petroperú
- Gobiernos regionales
- Gobiernos locales
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- Otros sectores e instituciones públicas relacionadas

En este sentido, los miembros de la Comisión invitarán a los funcionarios de dichos sectores e instituciones públicas, o solicitarán los informes que estimen convenientes y, eventualmente, los visitarán en sus sedes.

Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión ejercerá el control político a la gestión, las políticas públicas vinculadas a su competencia y los resultados de los programas sociales.

VIII. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

La Comisión acercará su trabajo a la población a través de la realización de mesas de trabajo, audiencias públicas y otras actividades que promuevan espacios de debates, en las que participarán las autoridades regionales, locales, la academia y los actores de la sociedad civil.

Asimismo, la Comisión solicitará información sobre la gestión y los actos administrativos de las diferentes dependencias del sector economía, banca y finanzas como parte de la transparencia.

IX. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Sesiones

La Comisión de Economía sesiona ordinariamente una vez a la semana, los miércoles, a las 10:00 horas. Asimismo, podrá sesionar de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.

Las sesiones se realizarán de manera presencial y, por excepción, de manera semipresencial cuando las circunstancias lo ameriten.

Asimismo, la Comisión llevará a cabo sesiones descentralizadas en las Macro Regiones y llevará a cabo una sesión que aborde la economía internacional.

El funcionamiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera está regulado en el Reglamento Interno de la Comisión de Economía.

Grupos de Trabajo

En función a los objetivos se propondrá la conformación de grupos de trabajo al interior de la Comisión para que, en base a las iniciativas legislativas, coordinaciones con funcionarios gubernamentales, y las opiniones y planteamientos, que consideren pertinentes los integrantes de dichos grupos, alcancen un informe con sugerencias para el estudio y desarrollo de propuestas.

Periódicamente los coordinadores de los Grupos de Trabajo darán cuenta al Pleno de la Comisión de los avances.

Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas

La Comisión llevará a cabo la realización de mesas de trabajo y otras actividades, como audiencias públicas, en las que participarán autoridades regionales, autoridades locales y la población interesada de los diferentes actores que componen las organizaciones sociales (representantes de la academia, gremios, grupos profesionales y otros).

Asimismo, podrán llevarse a cabo mesas de trabajo entre los integrantes de la Comisión con las comunidades que representan a los pueblos a los cuales llegue la Comisión.

X. CONSEJO CONSULTIVO

El presidente establecerá un consejo consultivo para brindar asesoramiento experto y recomendaciones a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera en materia de políticas económicas y desarrollo sostenible, con el fin de enriquecer el análisis y la toma de decisiones.

XI. DEBATES PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera promoverá debates públicos dirigidos a estudiantes, académicos y expertos de diversas universidades. Estos debates se llevarán a cabo con el objetivo de fomentar una discusión abierta sobre temas económicos relevantes, así como para recoger opiniones y propuestas de la comunidad académica.

Los Debates Públicos tendrán como objetivos: (I) Fomentar el Debate Académico creando un espacio donde se analicen y discutan las políticas económicas y sus impactos en la sociedad; (II) Involucrar a la Juventud incentivando la participación de los jóvenes en el proceso legislativo y en la formulación de políticas económicas; (III) Recoger Ideas y Propuestas escuchando y considerando las aportaciones de estudiantes y académicos para enriquecer el trabajo de la Comisión.

Ilich Fredy López Ureña
Presidente

Rosangella Barbarán Reyes
Vicepresidente

José Enrique Jeri Oré
Secretario